



Resolución de Secretaría General

N°056-2013-SG/MC

Lima, 13 SET. 2013

Vistos, el Memorandum N° 799-2013-SG/MC de la Secretaría General y el Memorando N° 276-2013-OCI/MC del Órgano de Control Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG, publicada el 06 de setiembre de 2013, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría Agreda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil para que efectúe la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria del Ministerio de Cultura, correspondiente al periodo 2013;

Que, de acuerdo al artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, el titular o representante legal de la entidad debe designar, previo a la firma del contrato, a la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado;

Que, el citado artículo dispone que se encuentran impedidos de conformar la referida comisión los funcionarios de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones; así como, aquellos funcionarios que hayan ejercido funciones relacionadas con las áreas operativas a auditar;

Que, adicionalmente, se establece que conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, con el Memorando N° 276-2013-OCI/MC, el Órgano de Control Institucional designó al representante de dicho órgano que integrará la Comisión Especial de Cautela; y, con el Memorandum N° 799-2013-SG/MC, la Secretaría General indicó los nombres de quienes conformarán la referida Comisión;

Que, de acuerdo al artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Secretario General ejerce la representación legal de la entidad;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la Resolución de Secretaría General por la cual se conforme la Comisión Especial de Cautela, designando a sus miembros;



Con el visado del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Especial de Cautela que estará integrada por las siguientes personas:

- Sr. Humberto Rubén Cuya Torres, Jefe (e) de la Oficina de Defensa Nacional, quien la presidirá.
- Sr. Mauricio Rafael Ruiz de Castilla Miyasaki, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Sr. Iván Josué Zárate Gonzales, representante del Órgano de Control Institucional.

Artículo 2°.- La Comisión conformada en el artículo precedente deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Todos los órganos del Ministerio de Cultura deberán brindar las facilidades del caso en cuanto a la documentación solicitada por la Sociedad de Auditoría Agreda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a la Sociedad de Auditoría Agreda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


ALFREDO LUNA BRICEÑO
Secretario General

